



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-042-2018

Señora
Germania Oristila Torres Cunalata
Presente

REF: Inf. 001-SC-CPyP-2018 FW 43303
FECHA: 24 de enero de 2018
ASUNTO: Aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula a la Urbanización "Quinta Golden".

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud FW 43303, presentada por los señores Germania Oristila Torres Cunalata, quien requiere la aprobación de la Urbanización Quinta Golden.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de enero de 2018**, acogiendo el contenido del informe 001-SC-CPyP-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda al Concejo Municipal "1. Aprobar en segundo y definitivo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza que regula a la Urbanización "Quinta Golden"."; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 54 literal c) ibídem que determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales";
- Que, con Resolución RC-529-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 10 de octubre de 2017, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza que regula a la Urbanización "Quinta Golden"."; y, remitir a

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M. Oristila



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-042-2018
Página 2 de 2

la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate”;

- Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, realiza el siguiente análisis en su informe 001-SC-CPyP-2018 “Una vez analizado el proyecto de Ordenanza que regula a la urbanización "Quinta Golden", el mismo que presenta modificaciones desde su aprobación en primer debate y que corresponde a la aprobación en segundo y definitivo debate; documentos debidamente sellados por la Secretaría de la Comisión, a la fecha de la referida sesión. Vistos los informes técnicos debidamente justificados y con las sugerencias emitidas en el desarrollo de la sesión, esta Comisión considera pertinente aprobar en segundo y definitivo debate el referido proyecto de ordenanza.- Se sugiere por parte de la ingeniera Salomé Marín que para futuros proyectos normativos en esta materia, se considere lo siguiente: a) En el capítulo CONSIDERANDO de la ordenanza, en lugar de “Ley Suprema” dirá: “Constitución de la República del Ecuador”.- b) En los artículos 16 y 17 dirá: Disposiciones Generales”.- c) La “Disposición Única” pasa a ser “Disposición Final”...”

RESOLVIÓ

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que regula a la urbanización "Quinta Golden".”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original						
c. c. Gestión Territorial	Financiero	Procuraduría Síndica	Obras Públicas	Planificación	Sec. Ejec. Alcaldía	
Registro Municipal de la Propiedad	EP-EMAPA-A	CNT	EEASA	Catastros y Avalúos	RC	

MV/Sonia Cepeda
2018-01-23

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

